



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 23 de junio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°138-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2022-MDLH/CM, de 23 de junio de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°453-2022-SDHSS/MDLH, de 20 de junio de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°1835, de 15 de junio de 2022, el Señor Carlos Javier Saldarriaga Yarleque, identificado con DNI N°03498073, con domicilio Calle Inclán N°110 - La Huaca, SOLICITA apoyo económico a favor de su hijo Benjamín Edrás Saldarriaga Macalupú, de 26 años de edad, para solventar gastos de su tratamiento médico, ya que se encuentra delicada de salud con una fuerte infección del aparato genital;

Que, mediante Informe N°453-2022-SDHSS/MDLH, de 20 de junio de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por el Señor Carlos Javier Saldarriaga Yarleque, identificado con DNI N°03498073, quien SOLICITA apoyo económico a favor de su hijo Benjamín Edrás Saldarriaga Macalupú, de 26 años de edad, para solventar gastos de su tratamiento médico, ya que se encuentra delicada de salud con una fuerte infección del aparato genital; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora Solicitante, posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2022-MDLH/CM, de 23 de junio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Carlos Javier Saldarriaga Yarleque, identificado con DNI N°03498073, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de su tratamiento médico a favor de su hijo Benjamín Saldarriaga Macalupú, quien se encuentra delicado de salud;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

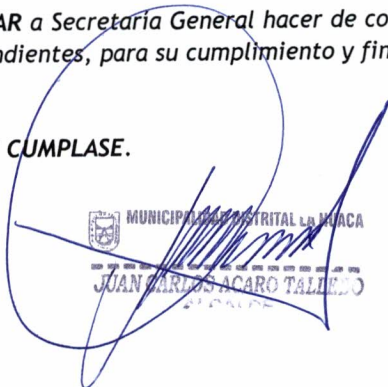
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Señor Carlos Javier Saldarriaga Yarleque, identificado con DNI N° 03498073, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de su tratamiento médico a favor de su hijo Benjamin Saldarriaga Macalupú, quien se encuentra delicado de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLADO
2019



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Tesorería.
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 453-2022-SDHSS/MDLH



A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL

REFERENCIA :

a) SOLICITUD S/n de fecha 15 de junio del 2022. Exp. N° 1835

b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

FECHA : La Huaca, 20 de junio del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

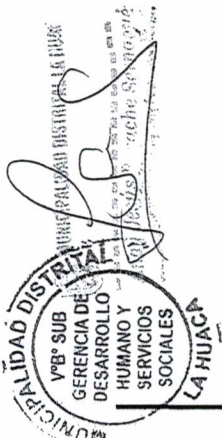
Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1835, de fecha 15 de junio del 2022, contiene la solicitud del administrado **CARLOS JAVIER SILDARRIAGA YARLEQUE**, identificado con D.N.I. N° 03498073, con domicilio en Calle Inclán N° 110 - Distrito de La Huaca, a través del cual solicita apoyo humanitario (económico) en vista que su hijo **Benjamin Edrás Saldarriaga Macalupú** (26 años) atraviesa un delicado problema de salud debido a una fuerte infección del aparato genital, necesitando con urgencia una evaluación completa para poder llegar a un diagnóstico correcto a fin de descartar un problema mayor; asimismo reciba un tratamiento adecuado, para posteriormente de ser necesario someterse a una operación quirúrgica.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 16 de junio del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día 17 de junio del Pte. año realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por el Sr. Carlos Javier Saldarriaga Yarleque, informo lo siguiente:

Respecto al ámbito familiar de su hijo Benjamin Edrás Saldarriaga Macalupú:

- Es un joven padre de familia de 26 años de edad, quien actualmente se encuentra muy delicado de salud, presenta dos bultos dolorosos entre el escroto y el ano, refiere que dicha zona está enrojecida e hinchada.
- Tiene una familia formada por él, su conviviente, asimismo brinda crianza a un niño que a pesar que no es de su sangre lo quiere como suyo. Actualmente viven en la Provincia de Paíta.
- La pareja de su hijo se dedica al cuidado de la Fam. y del hogar/ama de casa, dependiendo económicamente de su conviviente, quien es el que provee económicamente a través de trabajo y esfuerzo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



- Manifiesta, que su hijo es el único sostén familiar, y antes de presentar este delicado problema de salud, trabajaba en las fábricas de pescado - Paíta, así como también prestaba servicios en su mototaxis.
- Debido al delicado problema de salud, no puede trabajar, no generando ingresos económicos que ayuden a cubrir la canasta familiar y/o las necesidades básicas en el hogar.

Respecto a la enfermedad.

- Refiere, que actualmente presenta dos bultos inusuales entre el escroto y el ano, ambos bultos son palpables desde el exterior, le causa dolor al tocarlo, la piel que lo cubre está roja-caliente, siente fastidio al caminar y al sentarse, y su aspecto no es normal.
- Manifiesta, que, al tener dichos signos de alarma, lo obligaron a una inmediata evaluación médica.
- Después de una revisión médica, el médico cirujano diagnosticó que al parecer se trata de una fuerte infección e inflamación de las glándulas, debido a la obstrucción a la salida de una de las glándulas, produciendo grasa y al no salir se está acumulando formando dichos bultos; para lo cual indicó como una opción a considerar un tratamiento médico combinado con antiinflamatorios y antibióticos, por un mes a partir del 8 de junio.
- A pesar de estar con dicho tratamiento médico, hace aproximadamente 2 semanas, y a medida que avanzó la infección provocó que se erosionen (*reventando uno de los bultos*) y presentando sangrado abundante.
- Indica, que hoy por hoy, el bulto presenta una cavidad infectada presenta por una colección de material purulento (llena de pus), y al no ver mejoría hace improbable que esa (fuerte infección y/o grasa) sea la causa del problema.
- De terminar el tratamiento médico, y de empeorar la situación, talvez sea necesario realizarle una valoración más específica para posteriormente ser sometido a una operación quirúrgica.
- Era un paciente asegurado al Seguro Social de Salud del Perú - EsSalud, como Asegurado titular cuando prestaba servicios en las fábricas, y debido a la terminación del vínculo laboral, este originó su desafiliación a EsSalud.
- Este problema de salud está demandando de **ALTOS COSTOS ECONÓMICOS**, por lo que necesitaba de consultas particulares, medicina, análisis de laboratorio, etc.
- Debido a la pandemia de COVID-19, su economía se ha visto aún más afectada, actualmente su situación económica es inestable.

Que, a través del documento de la referencia a), el administrado adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **POBRE**, con fecha de vigencia final hasta el 24/11/2025; del mismo modo adjunta el resultado de la Clasificación Socioeconómica de su hijo Benjamín Edrás Saldarriaga Macalupú cuya condición a la fecha es de **POBRE EXTREMO**, con fecha de vigencia final hasta el 29/10/2025, con dato de lugar de empadronamiento la Provincia de Paíta, actualmente las condiciones socioeconómicas se han agravado, debido a que en la actualidad el único sostén familiar no puede trabajar, no pudiendo generar ingresos económicos debido a su delicado estado de salud.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de La Huaca, brindar Apoyos Sociales orientados a solucionar o atenuar, en la medida de la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, las dificultades o carencias que sufran los habitantes del Distrito de La Huaca que se encuentren en estado de vulnerabilidad o necesidad, y vista la petición del administrado, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales ha efectuado la evaluación correspondiente y determinándose la urgente necesidad de apoyo al administrado por encontrarse actualmente en una situación económica muy difícil, y requerir de manera urgente este apoyo, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor del Sr. **Carlos Javier Saldarriaga Yarlequé**, identificado con D.N.I. N° 03498073, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su hijo Benjamín Edrás Saldarriaga Macalupú (26 años) quien se encuentra delicado de salud debido a una fuerte infección del aparato genital, por motivos que la Fam. no dispone de recursos económicos para continuar afrontando los gastos por las atenciones médicas.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor del administrado **CARLOS JAVIER SALDARRIAGA YARLEQUÉ**, identificado con D.N.I. N° 03498073, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su hijo Benjamín Edrás Saldarriaga Macalupú (26 años) quien se encuentra delicado de salud debido a una fuerte infección del aparato genital, por motivos que la Fam. no dispone de recursos económicos para continuar afrontando los gastos por las atenciones médicas.

Recomendación:

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA N° -2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES:

NOMBRE: CARLOS JAVIER SALDARRIAGA MARLEQUE SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 11- SEPTIEMBRE - 1971 EDAD: 50 AÑOS
D.N.I.: 03498073 TELEFONO DE CONTACTO: 994-276-395
DOMICILIO: CALLE INCLAN N° 110- LA HUACA ESTADO CIVIL: CASADO
OCUPACION: INDEPENDIENTE
DISCAPACIDAD: NO TIPO DE DISCAPACIDAD: NINGUNA

DATOS DE IDENTIFICACION DOMICILIARIA

DOMICILIO: CALLE INCLAN N° 110- LA HUACA
DEPARTAMENTO: PIURA PROVINCIA: PAITA DISTRITO: LA HUACA
FECHA DE LA VISITA: 17- JUNIO- 2022 HORA DE INICIO: 2:45 FIN: 3:00 P.M.
MOTIVO DE LA VISITA: SOLICITUD APOYO ECONOMICO: EXP. N° 1835

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

EL SOLICITANTE ES UN PADRE DE FAMILIA QUE SOLICITA EL APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS MEDICOS DE SU HIJO BENJAMIN C. SALDARRIAGA MACALUPU, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA MUY DELICADO DE SALUD, EL CUAL PRESENTA DOS BULTOS INUSUALES ENTRE LOS TESTICULOS Y EL RECTO. REFLEJE QUE DESPUES DE SER EVALUADO EL MEDICO INDICA QUE SE TRATARA DE UNA FUERTE INFECCION DEL APARATO GENITAL E INFLAMACION DE QUINDOLAS. SIN EMBARGO ADESPAR DE LA MEDICINA UNA DE LOS BULTOS REVENTO, AL PARECER ESTE DIAGNOSTICO NO ES LA CAUSA DEL PROBLEMA. NECESITA APOYO ECONOMICO PARA EXAMENES DE LABORATORIO, CONSULTAS Y TENER UN RESULTADO Y DIAGNOSTICO MAS PRECISO.

CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

HABIENDO EFECTUADO LA EVALUACION CORRESPONDIENTE Y DETERMINANDOSE LA URGENTE NECESIDAD DE APOYO, SUGIERO QUE POR CAMBIO DE APOYO HUMANITARIO SE DEBE APROBAR EL APOYO ECONOMICO VIA SUBVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DEL Sr. CARLOS JAVIER SALDARRIAGA Y, A FIN DE SOLVENTAR GASTOS MEDICOS DE SU HIJO BENJAMIN SALDARRIAGA MACALUPU.

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de desarrollo humano y servicios sociales.

FIRMA Y HUUELLA

FIRMA ACTOR SOCIAL

Plaza de armas S/N - La Huaca - Provincia de Paíta - Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe - info@munilahuaca.gob.pe

VISITA DOMICILIARIA: CARLOS JAVIER SALDARRIAGA YARLEQUE.

Visita domiciliaria como parte del trabajo social, realizada el día 17 de junio del Pte. año.



RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 12449426
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 03498073
 APELLIDO PATERNO: SALDARRIAGA
 APELLIDO MATERNO: YARLEQUE
 NOMBRES: CARLOS JAVIER
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/09/1971
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 13/10/2021

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: LA HUACA
 UBIGEO: 200505
 CENTRO POBLADO: LA HUACA
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
 DIRECCION: CALLE. INCLAN NRO. PUERTA SN PISO.01
 REFERENCIA DE DOMICILIO: CERCA AL TANQUE ELEVADO
 TIPO DE CARGA: PSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 24/11/2021
 FECHA VIGENCIA FINAL: 24/11/2025
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 19222705

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	03503544	MACALUPU	LITANO		MARIA CHELA	FEMENINO	10-SEP-76
2	03498073	SALDARRIAGA	YARLEQUE		CARLOS JAVIER	MASCULINO	11-SEP-71
3	72702033	SALDARRIAGA	MACALUPU		YERINA YARISLEIS	FEMENINO	18-DEC-05

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 28733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia de documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que los verifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procesen a su afiliación y/o inscripción correspondientes.

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 7506654
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 72702031
 APELLIDO PATERNO: SILDARRIAGA
 APELLIDO MATERNO: MACALUPU
 NOMBRES: BENJAMIN EDRA
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/12/1995
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 11/08/2021

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: PAITA
 UBIGEO: 200501
 CENTRO POBLADO: PAITA
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
 DIRECCION: CALLE SN NRO. PUERTA SN PISO.01
 REFERENCIA DE DOMICILIO: CERCA A LA PLATAFORMA CHACARITA
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 29/10/2021
 FECHA VIGENCIA FINAL: 29/10/2025
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE EXTREMO (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 18430329

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	72702031	SILDARRIAGA	MACALUPU		BENJAMIN EDRA	MASCULINO	11-DEC-95
2	67700949	BRUND	FLORES		LUIS ALDAR	MASCULINO	20-DEC-10
3	47227901	FLORES	SILVA		EVELYN ELIZABETH	FEMENINO	25-OCT-90

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite en ninguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH). Le recomendamos a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes.